

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:42618

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-106566

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de abril de 2013 con el N° 13-106566-00000-0000, el señor Héctor Camilo Manrique Sánchez, presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA INTEGRAL DE SOPORTES PARA PUNTAS DE APANTALLAMIENTO EN LA PROTECCIÓN DE CONSTRUCCIONES, CONTRA CORRIENTES, TENSIONES DE FALLA Y DESCARGAS ELÉCTRICAS ATMOSFÉRICAS (RAYOS)".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 692 del 10 de abril de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3460 notificado por fijación en lista el 14 de abril de 2015, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-106566-00007-0000 del 17 de julio de 2015, respondió el requerimiento formulado y presentó una nueva reivindicación 2 que reemplaza la originalmente presentada. Posteriormente, mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2015 radicado bajo el N° 13-106566-00011-0000, el solicitante presenta nuevas reivindicaciones 1 y 2 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Sin embargo, no se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que no se presentó el pago correspondiente a la modificación presentada. Por lo tanto, esta Oficina tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N° 13-106566-00007-0000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que la(s) reivindicación(es) 2, no cumple(n) con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:42618

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-106566

6.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en obtener un sistema para proteger a construcciones, equipamiento o dispositivos eléctricos de descargas eléctricas imprevistas, fallos de sobrecarga y rayos de manera eficaz, que además sea impermeable, resistente a las condiciones ambientales, y de fácil instalación. Para resolver este problema técnico, la solicitud plantea unos soportes para apantallamiento de protección contra descargas eléctricas, que consta de una base de amarre metálica diseñada para contener aislantes tubulares y un cableado de apantallamiento.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de abril de 2013, que corresponde a la fecha de presentación nacional de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Manual	Instrucciones de servicio, pararrayos 3EQ4 SIEMENS	junio/2003

El documento D1¹ revela un manual de instrucciones de servicio de un pararrayo para redes eléctricas.

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso el soporte reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 2 está referida a: *“Soportes para puntas de apantallamientos en la protección de Construcciones caracterizado porque...”* (Ver

¹ <http://www.energy.siemens.com/co/pool/hq/power-transmission/high-voltage-products/surge-arresters-and-limiters/high-voltage-with-silicone-housing-3eq-3el/high-voltage-arrester-with-silicone-housing-3eq4/aboutus/manual-3eq4-es-1400213.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

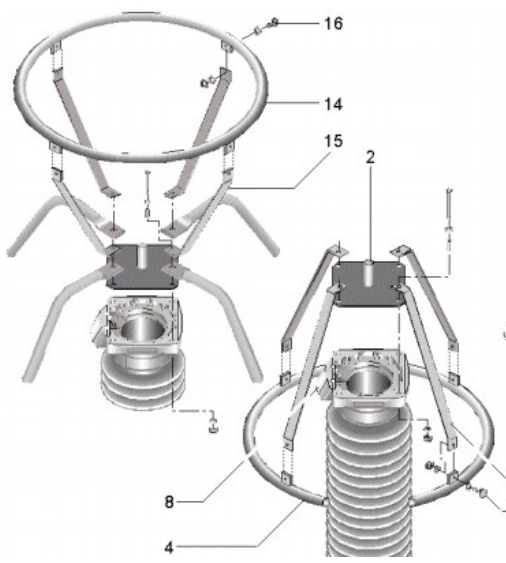
RESOLUCIÓN No:42618
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-106566

pág. 1 del radicado No 13-106566-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 2, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Soportes para puntas de apantallamientos en la protección de Construcciones caracterizado porque	El pararrayos 3EQ4 es un aparato que tiene la misión de proteger el aislamiento de una instalación o de uno de sus componentes frente a solicitaciones inadmisibles por sobretensiones (Pág. 4, líneas 1 y 2)
la base de amarre (1) metálica puede ser plana con pedestal (8) perpendicular o paralelo, o puede ser angulada con pedestal (8) en el vértice, La amplitud del ángulo puede ser 90, 180 y 270 grados;	Las bridas con dispositivo de despresurización integrado se han fabricado con una aleación de metales ligeros. (Pág. 5, Párr. 3)
Puede contener de 2 a 8 boquetes (2), dispuestos en las esquinas y puede contener de 1 a 6 conectores (5) dispuestos de forma radial alrededor del pedestal.	Anillo de control (4) y soportes (5) angulados a modo de amarre metálico (Fig. 13, Pág. 15) 
Base de amarre (1) metálica la cual tiene unos boquetes (2) por los cuales pasan los aisladores tubulares (3) los cuales permiten el paso de los chazos de fijación (4).	El modulo inferior se fija sobre el fundamento de hormigón mediante 4 tornillos de tirafondo o sobre una viga de soporte, con 4 pernos. (...) el pararrayos puede fijarse también con pernos M16. En tal caso el suministro incluye también los casquillos reductores correspondientes. (Pág. 9, Párr. 2; Fig. 7)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:42618

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-106566

El cableado de apantallamiento se introduce en los conectores (5), el cual se sujeta al soporte por medio de tornillos prisioneros (6) contenidos en unos agujeros roscados (7); En esencia el soporte contiene el pedestal (8) de soporte para la punta del apantallamiento (9).	El apantallamiento de goma de silicona mantiene reducidas las descargas eléctricas en la superficie del cuerpo de pararrayos (...) Las bridas con dispositivo de despresurización integrado se han fabricado con una aleación de metales ligeros. (Pág. 5, Párr. 3) Las conexiones de alta tensión con terminal roscado (Fig. 10)
---	--

De acuerdo a lo anterior, las características esenciales de la reivindicación 2 están ya anticipadas por el documento D1, que muestra un pararrayos que comprende una base metálica, elementos aislantes junto con bases de fijación y un elemento de conducción acoplado mediante tornillos.

Es oportuno aclarar al solicitante que con respecto al capítulo reivindicatorio allegado y tenido en cuenta en esta decisión, se hace notar que la reivindicación 1 fue eliminada por el mismo solicitante, y la reivindicación 3 no se incluyó debidamente con el pliego reivindicatorio ya que no es suficiente con citarla o hacer mención de ella. Por lo tanto las citadas reivindicaciones no se tuvieron en cuenta en el examen de patentabilidad como elementos validos que permitan definir la invención, en vista de las razones anteriormente descritas.

También se le recuerda al solicitante que frases como “*el soporte es para fijar puntas de apantallamiento que permite la conexión de conductores eléctricos*” se consideran resultados a obtener y efectos técnicos los cuales no constituyen de ninguna forma una característica esencial que pueda brindar novedad o nivel inventivo a la solicitud, por lo cual no se tienen en cuenta en el examen de patentabilidad.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de modelo de utilidad a la creación titulada “SISTEMA INTEGRAL DE SOPORTES PARA PUNTAS DE APANTALLAMIENTO EN LA PROTECCIÓN DE CONSTRUCCIONES, CONTRA CORRIENTES, TENSIONES DE FALLA Y DESCARGAS ELÉCTRICAS ATMOSFÉRICAS (RAYOS)”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Héctor Camilo Manrique Sánchez, advirtiéndole que contra ella procede el recurso

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:42618

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 13-106566

de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 Jun 2016

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

HECTOR CAMILO MANRIQUE SANCHEZ, aesingenieria608@hotmail.com

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova

Revisó: Rachid Ponce Vergel

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez